Globethics Repository



Reflexiones en torno a la ética en la definición de autorías [Reflections on ethics in defining authorship]

This page was generated automatically upon download from the Globethics Repository. More information on Globethics see https://www.globethics.net. Data and content policy of Globethics Repository see https://repository.globethics.net/pages/policy.

Item Type	Article
Authors	Castañeda Iñiguez, Maura Sara
Publisher	Comisión de bioética del Estado de México
Rights	Creative Commons Copyright (CC 2.5)
Download date	2026-11-15 22:57:02
Link to Item	http://hdl.handle.net/20.500.12424/214028

Reflexiones en torno a la ética en la definición de autorías

Dra. Maura Sara Castañeda Iñiguez *

Generar nuevo conocimiento es un trabajo arduo, que implica muchas horas de labor intelectual para lograr definir y afinar una pregunta de investigación, establecer un diseño metodológicamente apto para dar respuesta a dicha pregunta y determinar la logística requerida para su ejecución. Involucra también una dedicación particular en reclutar pacientes, recabar datos, procesarlos, interpretarlos y finalmente plasmar todo eso en un artículo destinado para publicación o difusión dentro del medio. Por ello, determinar quién merece ser incluido como autor, no sólo se refiere a quién debe recibir el crédito por el trabajo realizado, sino también a quién debe hacerse responsable de la información que se obtuvo. La lista de autores que figura en la cabecera de los artículos científicos informa al lector sobre quién o quiénes realizaron el trabajo, permite atribuirles su crédito e identifica a los que tienen que responder de su contenido (Feeser V. 2008).

El proceso para definir el concepto de autoría no ha sido fácil, ni libre de polémicas. Un primer intento de estandarización de lo que se considera como autor surge a raíz de la creación del Grupo de Vancouver en 1978. Este trabajo involucró a editores de las revistas biomédicas de mayor prestigio y, en 1997 se constituyó como el International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE), tras lo cual han emitido normas formales cada dos años,



con su última actualización publicada en 2009 (ICMJE, 2009).

Dicho comité hace una distinción entre los autores, en base a sus contribuciones. Así, se considera autor a aquel que ha hecho aportes intelectuales substantivos y significativos a un trabajo. Ello se basa en tres puntos:

a) Contribuciones sustanciales en el diseño, adquisición de datos, o análisis e interpretación.

b) Redacción del borrador del trabajo o revisión crítica de él para agregar contenido intelectualmente importante.

c) Aprobación final de la versión a publicar.

Sin embargo, aún cuando todos reconocen que la autoría y el orden en que figuran los co-autores tiene importancia, con cierta frecuencia surgen dudas, y a veces conflictos éticos, en cuanto a la forma correcta de definir las autorías. Por tal razón las instrucciones que las revistas

* Coordinadora Estatal de Investigación, Servicios de Salud de Zacatecas, Consejero Ciudadano, Consejo Estatal de Bioética, Zacatecas.

dan a los autores de los artículos se refieren explícitamente a esta materia, adecuándose en general al criterio establecido por consenso de editores de las principales revistas, conocido como el Grupo Vancouver (ICMJE, 1997).

Las revistas científicas quedan eximidas de cualquier intervención referente al orden de los autores, ya que se acepta por consenso que estas competencias atañen única y exclusivamente a los propios firmantes. Sin embargo, para formalizar su completa desvinculación al respecto, establecen como requerimiento editorial para iniciar el proceso de evaluación del manuscrito, que cada uno de los autores firme una declaración expresa de autoría donde se hace constar el cumplimiento de los criterios elaborados por el ICMJE y publicados como "Requisitos de uniformidad para manuscritos presentados a revistas biomédicas".

En la actualidad, es una regla en la mayoría de las revistas, la mención explícita de la contribución individual de los autores o "autoría por contribución" como ampliación y complemento de las normas de Vancouver. Además de añadir una descripción de las tareas efectuadas por cada uno de los autores, se crea la figura del garante quien, además de haber contribuido sustancialmente cumpliendo los criterios de autoría de Vancouver, también habría hecho un esfuerzo adicional para garantizar, avalar y responder de la integridad científica del proyecto en su conjunto, antes de la publicación y después de la misma (Pulido M. 2006).

Algunas revistas como Annals of Internal Medicine o Lancet exigen además que cada autor o co-autor explicite su contribución al artículo en un formulario debidamente firmado. También Nature (2007), aunque no lo exige, sugiere como parte de buenas prácticas que sus autores recurran a un documento de esta naturaleza. De cualquier manera, se entiende que cada autor acepta y asume públicamente su responsabilidad por la totalidad del contenido del artículo, actuando así como garante de su seriedad, respetando de esta manera al lector que confía en la revista, en sus editores y en sus autores.

A pesar de que se han establecido criterios precisos al respecto, han sido ampliamente documentadas diversas conductas éticamente incorrectas en torno a la definición de autorías (Rennie D. 1997, De Angelis C. 2008). Y es que, cuando las publicaciones científicas se convierten en una medida de rendimiento-productividad y en un instrumento social que confiere prestigio y otorga recompensa, cuando los artículos publicados en revistas reconocidas se utilizan como elemento central en la evaluación del curriculum de un investigador o determinan su ascenso en la escala profesional y social y, finalmente, cuando influyen decisivamente en la asignación de recursos económicos para la investigación, la necesidad de publicar se dispara y la autoría se convierte en un problema, detectándose con cierta frecuencia conductas inadecuadas (Bennet D. 2003), abusos más o menos generalizados (Clouthier S. 2005) e incluso actuaciones fraudulentas (Flanagin A. 1998).

Dicha problemática podría explicarse por la enorme competitividad existente tanto en la vida profesional como en la carrera académica, sin que por ello

sea moralmente justificada. Entre las conductas inaceptables que se mencionan estaría la dilución de responsabilidad o injusta distribución del crédito de la autoría, la autoría por "invitación o de cortesía" (Dyer C. 2008), las autorías "por presión" y autores "fantasmas" o excluidos del listado (Wislar J. 2011).

El orden de los autores tiene especial relevancia y es frecuente motivo de conflicto o de malentendidos. Se asume, al menos teóricamente, que el primer autor o autor principal, es quien ha tenido un papel clave, ha conducido al grupo investigador y ha realizado la mayor parte del trabajo, incluida la redacción y revisión del manuscrito. El segundo autor también ha realizado un aporte sustancial mientras que el último de ellos es frecuentemente alguien de mayor jerarquía o experiencia, que ha actuado como tutor de la investigación, que da garantía de su seriedad y que respalda a los investigadores más jóvenes. Los restantes co-autores, o autores "de en medio" son muchas veces considerados, equívocamente, como si hubiesen aportado menos.

Resulta, por lo tanto, más complejo jerarquizar entre ellos el grado de su participación. Como estos criterios no son estrictos, las recomendaciones actuales son que el orden de los autores sea establecido mediante un acuerdo entre ellos, en base al aporte real de cada uno y sin considerar sus títulos profesionales ni sus jerarquías. Sin embargo, ocasionalmente, la primera autoría ha sido asumida abusivamente, como "autoría por presión" por la exigencia de jefes o directores de algunos grupos o instituciones, lo cual es obviamente inaceptable (Sox HC. 2006).
Otra figura específica de autoría irregular es aquella por invitación o gentileza, que se refiere a co-autores que no han contribuido directamente con el artículo y a quienes se incluye como un favor por amistad, gratitud, reciprocidad o compromisos preestablecidos dentro de un grupo de trabajo. La inclusión como autores de personas que no cumplen con los requisitos correspondientes constituye una deshonestidad que, lamentablemente, es costumbre en algunos grupos. Una situación menos frecuente y casi inversa a la anterior es la llamada "autoría fantasma" que se refiere a autores que son excluidos de la publicación, generalmente por diversos tipos de conflictos de interés (Whitely W. 1994).



Desafortunadamente, las irregularidades señaladas en las autorías de artículos persisten a pesar de los criterios establecidos por los editores de las revistas científicas. Algunas de ellas son claras faltas a la honestidad y otras pueden ser errores de interpretación o indefinición en cuanto a la contribución real de cada miembro de un grupo. Una solución para dichas irregularidades podrían ser las menciones de agradecimiento que algunos artículos colocan al final del texto, para reconocer ayudas, tutorías o revisiones que no constituyen expresamente una autoría. Sin embargo, al igual que para todas las fases de una investigación, la

responsabilidad y honestidad personal de cada autor y co-autor debe ser una exigencia ineludible.

Por eso, la autoría de las publicaciones en revistas debe ser considerada un tema ético, más allá del simple cumplimiento de requisitos o reglamentos editoriales.

Por su parte los editores de revistas científicas, autores y coautores deben contribuir sustantivamente a fomentar una auténtica "ética de la autoría".

Referencias Bibliográficas:

Bennet D, Taylor D. (2003) *Unethical practices in authorship of scientific papers.* Emergency Medicine, 15, pp. 263-270

Clouthier S. (2005) *Misconduct: lower ranks take most of the blame.* Nature, 436(7050) pp. 460

De Angelis C, Fontanarosa P. (2008) *Impugning the integrity of medical science.* JAMA, 299, pp. 1833-5.

Dyer C. (2008) Lancet withdraws research paper and warns authors about rules of "gift authorship." BMJ, pp. 337:1711. Editorial. (2007) Who is accountable? Nature, 450(7166), pp.1

Feeser, V. Simon, J. (2008) *The ethical assignment of authorship in scientific publications: issues and guidelines.* Acad Emerg Med, 15(10) pp. 963-969.

Flanagin A, Carey L, Fontanarosa P et al. (1998) *Prevalence of articles with honorary authors and ghost authors in peer-reviewed medical journals.* JAMA, 280, pp.222-224

ICMJE. (2009) *Uniform Requirements for Manuscripts Submitted to Biomedical Journals: Ethical Considerations in the Conduct and Reporting of Research: Authorship and Contributorship.* Disponible en: http://www.icmje.org/ethical1author.html

International Commitee of Medical Journal Editors (1997). *Uniform Requirement for Manuscript Submitted to Biomedical Journal.* N Engl J Med, 336, pp.309-315

Pulido M. (2006) Reflexiones sobre el concepto de autor. Rev Clin Med Fam, 1 (5), pp. 213-214

Rennie D, Yank V, Emanuel L. (1997) *When authorship fails: a proposal to make contributions accountable.* JAMA, 278, pp.579-85.

Sox HC, Rennie D. (2006) *Research Misconduct, Retraction, and Cleansing the Medical Literature: Lessons from the Poehlman Case.* Ann Intern Med, 144, pp. 609-613

Whitely W, Rennie D, Hafner A. (1994) *The Scientific Community's Response to Evidence of Fraudulent Publication.* The Robert Slutsky Case. JAMA, 272, pp.170-173.

Wislar J, Flanagin A, Fontanarosa P, Deangelis C. (2011) *Honorary and ghost authorship in high impact biomedical journals: a cross sectional survey.* BMJ, 25;343:d6128. doi: 10.1136/bmj.d6128.